



RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/2024

Emisión: 9/5/2024

BO (Tucumán): 13/5/2024

VISTO el Decreto N° 1163/3 (MEyP)-2024, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los valores fijados mediante el Decreto citado en el Visto, correspondientes a las Tasas Retributivas de Servicios del inciso 3. del artículo 41 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, es que resulta necesario adecuar el programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 5", a través de la aprobación de un nuevo release que contemple los referidos valores del Decreto N° 1163/3 (MEyP)-2024;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 6 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 5", aprobado por la RG (DGR) N° 95/23, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 6" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 13 de mayo de 2024.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 18 de mayo de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta